VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE PROCESO DE LICITACIÓN *PÚBLICA No. 006- 2024*

OBJETO: ***DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"***

18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – PROCESO DE *LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2024*

OBJETO: ***DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"***

OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de ***LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 – 2024.*** El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	28 días de tiempo transcurrido *(20/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 días de tiempo transcurrido *(20/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	28 días de tiempo transcurrido *(20/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14 días de tiempo transcurrido *(3/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(4/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 días de tiempo transcurrido *(4/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(4/09/2024 4:40:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	12 días de tiempo transcurrido *(5/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8 días de tiempo transcurrido *(9/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	7 días de tiempo transcurrido *(10/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días de tiempo transcurrido *(10/09/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(16/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura del sobre 1	2 días de tiempo transcurrido *(16/09/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(16/09/2024 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(19/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8 días para terminar *(26/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación y apertura sobre económico	9 días para terminar *(27/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ublicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9 días para terminar *(27/09/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	12 días para terminar *(30/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13 días para terminar *(1/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

ACTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.

Cumplidos los trámites previos de contratación como el estudio de conveniencia y oportunidad, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, las publicaciones correspondientes en las cuales se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se ordenó la apertura del proceso mediante resolución N° 0448 de 04 de septiembre de 2024.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE **(LICITACIÓN PÚBLICA No. 006- 2024 CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** suscrita por el representante legal, la cual contendrá la información general de la misma.

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de *LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2024*, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso de *LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 - 2024* los siguientes oferentes:

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFERTADO
JUSONAWA FOUNDATION	**DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($2.557.993.991,00) M/CTE**	*Según parágrafo tercero de la ley N° 1882 de 2018 "Parágrafo 3 En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

FACTORES INDICADOR.	CUMPLIMIENTO.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero Forestal o Ambiental y certificado de vigencia de esta. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Forestal o Ingeniero del Medio Ambiente o Ambiental matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.		x	Se aportó carta de presentación suscrita por el señor **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17.954.540** de **Fonseca (La Guajira)**, en representación legal de **JUSONAWA FOUNDATION,** identificada con NIT **900025884-7** No se aportó copia de su matrícula profesional como Ingeniero Forestal o Ambiental y certificado de vigencia. La carta de presentación de la propuesta no fue abonada por un

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matricula Profesional del representante legal si es Ingeniero Forestal o ambiental o de la persona que abona la propuesta.			ingeniero del Medio ambiente o ambiental.
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	x		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía del señor: **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17.954.540** de **Fonseca (La Guajira)**
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.	x		Se aportó PÓLIZA No. **NB - 1003344287** expedida el día **13 de septiembre de 2024** por la aseguradora **SEGUROS MUNDIAL**, a favor de CORPOCESAR, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($255.799.399,10),** suma que corresponde al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. El tomador es: **JUSONAWA FOUNDATION** Con respecto a la vigencia se encuentra establecida desde el **16 de septiembre** hasta el **16 de febrero de 2025.**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si el proponente es una persona natural deberá entregar en su propuesta, copia de su cédula de ciudadanía. Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso.	X		La empresa **JUSONAWA FOUNDATION.** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **LA GUAJIRA** el día **05 de septiembre de 2024** con código de verificación **4ZPKAmC8NM.** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **30 de marzo de 1996**. La última fecha de renovación de la matricula es el **23 de marzo de 2024.** Grupo NIIF: **GRUPO II** Su término de duración es **indefinido.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.
ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios,	x		Se aportó ACTA No. 02 de 2024 de fecha 23 de mayo de 2024 en la cual "La Junta Directiva en el ejercicio de su función y dando cumplimiento al motivo de esta reunión, autoriza al señor FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.954.540 expedida en Fonseca, quien actúa como representante legal para

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.			asumir compromisos y negociaciones sin límite de cuantía, para que presente propuestas, firme contratos y conforme consorcios y uniones temporales en el desarrollo del objeto social de JUSONAWA FOUNDATION. Una vez realizada la explicación por parte del presidente a la Junta Directiva, esta aprueba por unanimidad la solicitud mediante la presente acta".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS : CORPOCESAR, por medio del Comité Evaluador verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, se verificarán sus antecedentes judiciales y RNMC en la página web de la Policía Nacional.	x		Esta corporación consultó la información de las siguientes personas naturales y jurídicas: **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17.954.540** de **Fonseca (La Guajira)** **JUSONAWA FOUNDATION.** con NIT. **900025884-7** En la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx, se consultaron y arrojó el siguiente resultado: **"NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"** En la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/g

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			uest/persona-natural, Se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".** En la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".** En la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consultó y arrojó el siguiente resultado: "**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".** Nota: El proponente proporcionó los certificados correspondientes en sus anexos de la propuesta.
ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la	x		Se aporta certificación suscrita por la señora **MERELEIDA TORRES BLANCHAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40.924.955,** en condición de contadora, portadora de la tarjeta profesional No. **121481 - T** de la empresa **JUSONAWA FOUNDATION** identificada con el NIT **900.025.994 -7,** quien hace saber lo siguiente:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 828 de 2006, la proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			"que la empresa JUSONAWA FOUNDATION NIT. 900.025.884-7, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección". Se aporta cédula de ciudadanía y Certificado de antecedentes de la contadora.
INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida.	X		Se aportó copia del RUT de la siguiente persona jurídica: **JUSONAWA FOUNDATION** identificada con el NIT **900.025.994 - 7**
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.	X		Se aportó documento con fecha **16 de septiembre de 2024**, en el cual se declara lo siguiente: Manifiesto bajo la gravedad del juramento no me encuentro incurso en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			2. Hayan participado en la estructuración, evaluación, aprobación, viabilización, financiación del proyecto objeto de la presente convocatoria, así como en la estructuración de los Términos de Referencia y en la evaluación y selección del proceso de contratación. El conflicto de interés se predicará igualmente, respecto de los beneficiarios reales de las mismas personas. 3. Hayan participado como interventores o consultores en la elaboración de los diseños del proyecto objeto de la presente convocatoria. Esta prohibición también rige para los beneficiarios reales de las mismas personas. 4. Hayan presentado propuesta para participar en la(s) consultoría(s) del proyecto al que se le va a realizar la interventoría objeto de la presente convocatoria.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán	x		Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **LA GUAJIRA**, con fecha de expedición: **05/09/2024** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **BQUYN5FfPt** de la

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. CODIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN 77101600 Planeación Ambiental 70141700 Gestión de Cultivos 70141800 Plantación y Cultivo de Cultivos 70151800 Servicios de Conservación Forestal 70131500 Protección del terreno y del suelo 72141500 Servicio de Preparación de Tierras 80101600 Gerencia de Proyectos			empresa **JUSONAWA FOUNDATION** con NIT. **900025884-7** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **10/05/2024** **Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla.**
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado original de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción.			**N/A**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. b) En caso de que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.			N/A
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.			N/A Observación: El representante legal es un hombre mayor de 50 años.
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente, persona natural, deberá anexar el	X		Se aportó certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, del señor:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman			**FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17.954.540** de **Fonseca (La Guajira)** **"NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	X		Se aportó compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal **FELIX ENRIQUE FRIAS IGUARAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **17.954.540** de **Fonseca (La Guajira)** De fecha 16 de septiembre de 2024.

Conclusión:

La jefe de la Oficina Jurídica, una vez consolidado los diferentes ítems objeto de evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular externa No.13 del trece (13) de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente para el análisis y verificación de los documentos jurídicos, considera que la propuesta presentada por el **JUSONAWA FOUNDATION, NO CUMPLE,** con el siguiente requisito jurídico habilitante:

CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente **y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero Forestal o Ambiental y certificado de vigencia de la misma.**

Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Forestal o Ingeniero del Medio Ambiente o Ambiental matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matricula Profesional del representante legal si es Ingeniero Forestal o ambiental o de la persona que abona la propuesta. De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía tanto del representante legal como de la persona que abona la propuesta.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento. El proponente o el representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma.

El proponente **JUSONAWA FOUNDATION** presentó el documento, pero no aportó copia de su matrícula profesional como Ingeniero Forestal o Ambiental y certificado de vigencia. Además, la carta de presentación de la propuesta no fue abonada por un ingeniero del Medio ambiente o ambiental.

Se consulta la cédula del representante legal en la página del COPNIA, y no se encontraron matrículas asociadas al número de identificación ingresado. Por lo anterior, la carta de presentación deberá ser abonada por un ingeniero del medio ambiente o ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina Jurídica considera que el requisito con el que **NO CUMPLE** el proponente **JUSONAWA FOUNDATION** debe subsanarse en cualquier momento antes de la adjudicación, ya que no constituye una causal de rechazo.

Una vez sean aportados deberán ser enviados a la Oficina Jurídica para su respectiva verificación, y aval de cumplimiento de todos los requisitos jurídicos habilitantes.

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

1.0 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar un (01) contrato de experiencia cuyo objeto o actividades contengan: Que dentro de su objeto o alcance corresponda a la rehabilitación y/o restauración ecológica en cuencas hidrográficas

Que reúnan las siguientes condiciones:

- Restauración y/o Reforestación: 180 Hectáreas
- Aislamiento: 29,88 km
- Talleres de socialización ambiental: 8 talleres
- Diseño y montaje de parcelas de monitoreo: 1

El contrato aportado debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección.

El contrato aportado, debe encontrase registrados en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa, por lo menos en cinco (5) de los clasificadores que a continuación se indican y la sumatoria de los contratos deberán reunir la totalidad de los códigos del clasificador de bienes:

Clasificador UNSPC	Descripción
70141800	Plantación y Cultivo de Cultivos
77101600	Planeación Ambiental
70151800	Servicios de Conservación Forestal
70131500	Protección del terreno y del suelo
72141500	Servicio de Preparación de Tierras
80101600	Gerencia de Proyectos

Tabla: Códigos de la Clasificación UNSPC. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

- No se aceptan Subcontratos.
- No se aceptan contratos en ejecución.
- Para establecer el valor de la experiencia se tomará el número de SMMLV del contrato respectivo registrados en el RUP.

- En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia, tanto en valor del contrato como en cantidades ejecutadas.
- En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal, ya sea experiencia habilitante o puntuable.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.
- En el evento de que los contratos hayan sido ejecutados con particulares se deberá adjuntar la factura respectiva

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: ***copia del contrato y del acta de liquidación o certificación o acta de recibo final expedida*** *por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:*

- *Entidad contratante.*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.*
- *Valor del contrato.*
- *Plazo de ejecución del contrato.*
- *Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.*
- *Fecha de inicio y de terminación del contrato.*

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para

acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

NOTA 1: *Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.*

NOTA 2: *La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.*

NOTA 3: *En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal.*

PROPONENTE No.1 - JUSONAWA FOUNDATION

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
ENTIDAD CONTRATANTE.		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA		JUSONAWA FOUNDATION
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		Consorcio
CONSECUTICO RUP.		226
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		41%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 2.557.993.991,00**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**EXPERIENCIA REQUERIDA.**	Que dentro de su objeto o alcance corresponda a la rehabilitación y/o restauración ecológica en cuencas hidrográficas
	EXPERIENCIA PRESENTADA	**Experiencia No. 1**
		REHABILATACION DE ECOSISTEMAS FORESTALES EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS RANCHERIA, TAPIAS Y CESAR EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR, MANANURE Y ALBANIA- LA GUAJIRA BPIN 2019002440074

		NO CUMPLE – Si bien el objeto presentado encaja en lo requerido, dicho contrato no se encuentra debidamente soportado, el pliego de condiciones señala: "Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: *copia del contrato y* del acta de liquidación o certificación o acta de recibo final expedida por la entidad contratante." Por lo anterior, se le requiere subsanar la acreditación de la experiencia aportada.
	CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (Debe encontrase registrados en el RUP por lo menos en cinco (5) de los clasificadores)	77101600 Planeación Ambiental 70141700 Gestión de Cultivos 70141800 Plantación y Cultivo de Cultivos 70151800 Servicios de Conservación Forestal 70131500 Protección del terreno y del suelo 72141500 Servicio de Preparación de Tierras 80101600 Gerencia de Proyectos
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	80101600 Gerencia de Proyectos
		NO CUMPLE
	Como mínimo el contrato aportado debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades:	Como mínimo el contrato aportado debe acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades: - *Restauración y/o Reforestación: 180 Hectáreas *Aislamiento: 29,88 km *Talleres de socialización ambiental: 8 talleres *Diseño y montaje de parcelas de monitoreo: 1
		NO CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.	$ 12.346.085.156,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	13.589,13
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV) (% DE PARTICIPACIÓN).	5.571,54

	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	283,15%
	% DE LA SUMA DE CONTRATOS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL REQUERIDO.	100,00%
	% DE LA SUMA DE CONTRATOS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL PRESENTADO.	283,15%

En conclusión,

Una vez verificada la evaluación de la experiencia específica presentada por el proponente "**JUSONAWA FOUNDATION**", se puede afirmar que **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta presentada por **"JUSONAWA FOUNDATION"** se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección, ya que cumple con los criterios mínimos exigidos en cuanto a su experiencia especifica.

1.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

Para la elaboración y el desarrollo del trabajo, es necesaria la consecución de personal profesional, quienes estarán a cargo del consultor y en ningún momento tendrán relación laboral con la entidad contratante.

Por la calidad exigida y los tiempos establecidos para adelantar los trabajos se requiere de profesionales con una experiencia ajustada a lo establecido en los estudios previos.

La certificación que acredite la experiencia del personal propuesto se considerará expedidas bajo gravedad de juramento.

Si el equipo de trabajo no cumple con el perfil requerido la propuesta no será habilitada.

Se considera que el contratista debe contar con:

PROPONENTE No.1 - JUSONAWA FOUNDATION

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		DIRECTOR DE PROYECTO / OBRA
PROFESIÓN REQUERIDA		**Ingeniero Forestal, ingeniería agronómica y/o agroforestal, con posgrado en áreas afines.**
PROFESIÓN APORTADA		DIEGO FERNANDO PEREZ VARGAS Ingeniero Ambiental, Universidad de Santander (2021)
CRITERIO		CUMPLE
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Posgrado en áreas afines.**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Gestión Dirección De Proyectos
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Acreditar experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde expedición de matrícula profesional dada el 18 de Mayo de 2021 de más de tres (03) años
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	Certificada en la participación como director en dos (02) contratos relacionados con proyectos de rehabilitación, reforestación, y/o restauración ecológica.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta dos (2) certificaciones de contratos donde ha participado en los proyectos requeridos.
CRITERIO		CUMPLE

CURSOS	ACREDITACION REQUERIDA	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificados por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional, pero no anexa copia del acta de grado o diploma del posgrado. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		**NO CUMPLE**

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**RESIDENTE**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Ingeniero Ambiental o Ingeniero Agrónomo y/o ingeniero forestal**
PROFESIÓN APORTADA	DANIEL RODRIGO INFANTE ROA Ingeniero Forestal, Universidad del Tolima (1989)
CRITERIO	**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO	**N/A**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO	N/A

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Acreditar experiencia general mayor a tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta experiencia desde expedición de matrícula profesional dada el 08 de septiembre de 1989 de más de veinticinco (25) años
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	Participación como residente y/o profesional auxiliar en dos (02) contratos relacionados con proyectos de rehabilitación, reforestación, y/o restauración ecológica.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta dos (2) certificaciones de contratos donde ha participado en los proyectos requeridos.
CRITERIO		CUMPLE
CURSOS	ACREDITACION REQUERIDA	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificados por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • No anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		NO CUMPLE

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		**PROFESIONAL SIG**
PROFESIÓN REQUERIDA		**Título profesional en ingeniería catastral y/o geógrafo, y/o ingeniería forestal, y/o ingeniería topográfica, y/o ingeniería ambiental y/o Ingeniería civil.**
PROFESIÓN APORTADA		MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ PALENCIA Ingeniera Ambiental, Universidad Tecnológica de Bolívar (2021)
CRITERIO		**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Posgrado en Sistema de Información Geográfica.**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		ESPECIALISTA EN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Acreditar experiencia general mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta experiencia desde expedición de matrícula profesional dada el 18 de Mayo de 2021 de más de tres (03) años
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	Certificada en la participación como profesional SIG en dos (02) contratos relacionados con proyectos de rehabilitación, reforestación, y/o restauración ecológica.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta dos (2) certificaciones de contratos donde ha participado en los proyectos requeridos.
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso).

		• Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificados por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Anexa certificaciones de experiencia.
	CRITERIO	CUMPLE

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	AUXILIAR DE CAMPO
PROFESIÓN REQUERIDA	**Técnico y/o tecnólogo forestal, y/o tecnólogo en sistemas agroforestales y/ adecuación de tierras**
PROFESIÓN APORTADA	JUAN CARLOS RODELO BARROSO Técnico Profesional Adecuación De Tierras, Servicio Nacional De Aprendizaje SENA (1999)
CRITERIO	CUMPLE
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO	N/A
TITULO DE POSTGRADO APORTADO	N/A

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Acreditar experiencia general mayor de un (01) año contados a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde expedición de matrícula profesional dada el 22 de febrero de 1999 de más de ocho (08) años
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	Que acreditará aportando como mínimo una (1) certificación en la participación de un (01) contrato relacionado con proyectos de rehabilitación, reforestación, y/o restauración ecológica.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta una (1) certificación de contrato donde ha participado en los proyectos requeridos.
CRITERIO		CUMPLE
CURSOS	ACREDITACION REQUERIDA	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • Anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificados por la entidad) • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		CUMPLE

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		**PROFESIONAL AREA SOCIAL**
PROFESIÓN REQUERIDA		**Título profesional en Trabajo Social, y/o sociología, y/o psicología, y/o comunicación social.**
PROFESIÓN APORTADA		MARIA PAULA HERNANDEZ PALLARES Comunicación Social, Universidad Francisco De Paula Santander (2022)
CRITERIO		**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**N/A**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		N/A
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Acreditar experiencia general mínima de un (01) año contados a partir de la fecha de obtención del diploma de grado y/o a partir de la fecha de expedición De la Tarjeta Profesional
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde el 16 de diciembre de 2022 de más de un (01) año
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	Certificada en la participación de un (01) contratos relacionados con proyectos de rehabilitación, reforestación, y/o restauración ecológica.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta una (1) certificación de contrato donde ha participado en los proyectos requeridos.
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso).

		• Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificados por la entidad) • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		**CUMPLE**

En conclusión,

Después de la revisión y verificación de los documentos presentados por el proponente "**JUSONAWA FOUNDATION** ", se puede afirmar que **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección para el equipo mínimo de trabajo.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente:

CORPOCESAR
NIT. 892.301.483-2
EVALUACIÓN FINANCIERA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 - 2024

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° 006 - 2024** los indicadores financieros constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección. la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. Teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente **JUSONAWA FOUNDATION**

PROPONENTE:	JUSONAWA FOUNDATION		
AÑO FISCAL (AÑO 2023)			
INTEGRANTES	JUSONAWA FOUNDATION		TOTAL
NIT	900025884-7		
PARTICIPACIÓN	100%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.117.405.900		$ 3.117.405.900,00
ACTIVO TOTAL	$ 6.716.905.900		$ 6.716.905.900,00
PASIVO CORRIENTE	$ 433.989.000		$ 433.989.000,00
PASIVO TOTAL	$ 433.989.000		$ 433.989.000,00
PATRIMONIO	$ 6.282.916.900		$ 6.282.916.900,00
U. OPERACIONAL	$ 1.088.706.700		$ 1.088.706.700,00
G. INTERESES	$ 19.368.700		$ 19.368.700,00

PRESUPUESTO OFICIAL:		$ 2.557.993.991			
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTE: JUSONAWA FOUNDATION			RESULTADOS OBTENIDOS	INDICADORES EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	3.117.405.900 433.989.000	$ 2.683.416.900,00	>= 100% P.O (2.557.993.991)	SI
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	6.716.905.900 433.989.000	$ 6.282.916.900,00	>= 100% P.O (2.557.993.991)	SI
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3.117.405.900 433.989.000	7,18	>= 4,00	SI
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	433.989.000 6.716.905.900	0,06	<= 0,40	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	1.088.706.700 19.368.700	56,21	>= 5,00	SI
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	1.088.706.700 6.282.916.900	0,17	>= 0,08	SI
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	1.088.706.700 6.716.905.900	0,16	>= 0,06	SI

El proponente JUSONAWA FOUNDATION, **CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el proceso.

El proponente **JUSONAWA FOUNDATION, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

D. VERIFICACION DEL K RESIDUAL (KRC).

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

CRP ≥CRPC

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

La entidad calcula la capacidad residual haciendo uso del aplicativo que para el efecto desarrolló Colombia Compra Eficiente en el siguiente LINK: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual teniendo el siguiente resultado:

PROPONENTE No.1 - JUSONAWA FOUNDATION

Se observa:

- El proponente relaciona en capacidad técnica varios profesionales de distintas ramas, en dicho formato SOLO deben ir el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología, tal como lo estipula el inciso D de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública publicado por CCE

- El proponente relaciona en el formato de experiencia toda la experiencia en su totalidad de los contratos registrados en el RUP, en dicho formato SOLO deben ir aquellos que se encuentran registrados en el segmento 72, tal como lo estipula el inciso B de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública publicado por CCE, que menciona: *La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad Residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.*

Tras la evaluación de capacidad residual, se constata que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION, NO CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos para habilitar en **CAPACIDAD RESIDUAL** dado que la información aportada NO se ajusta a lo establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección. En consecuencia, se considera que la propuesta del proponente NO está habilitada para continuar en el proceso de selección.
No obstante, podrá aclararse, actualizarse u aportarse lo anteriormente expuesto, si así lo consideran.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de la licitación pública N° 006 de 2024 en los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

1. **VERIFICACIÓN JURIDICA**

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad jurídica habilitante de los proponentes, se tiene:

La jefe de la Oficina Jurídica, una vez consolidado los diferentes ítems objeto de evaluación y teniendo en cuenta lo establecido en la Circular externa No.13 del trece (13) de junio de 2014, emanada de Colombia Compra Eficiente para el análisis y verificación de los documentos jurídicos, considera que la propuesta presentada por el **JUSONAWA FOUNDATION, NO CUMPLE,** con el siguiente requisito jurídico habilitante:

CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el representante legal del proponente **y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero Forestal o Ambiental y certificado de vigencia de la misma.**

Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en estas profesiones, la propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero Forestal o Ingeniero del Medio Ambiente o Ambiental matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003.

Por lo anterior se deberá anexar a la carta de presentación de la propuesta, el certificado de vigencia de la Matricula Profesional del representante legal si es Ingeniero Forestal o ambiental o de la persona que abona la propuesta. De igual forma se debe anexar cédula de ciudadanía tanto del representante legal como de la persona que abona la propuesta.

Esta carta de presentación de la propuesta y todo lo en ella consignado, se entiende presentado bajo la gravedad de juramento. El proponente o el representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma.

El proponente **JUSONAWA FOUNDATION** presentó el documento, pero no aportó copia de su matrícula profesional como Ingeniero Forestal o Ambiental y certificado de vigencia. Además, la carta de presentación de la propuesta no fue abonada por un ingeniero del Medio ambiente o ambiental.

Se consulta la cédula del representante legal en la página del COPNIA, y no se encontraron matrículas asociadas al número de identificación ingresado. Por lo anterior, la carta de presentación deberá ser abonada por un ingeniero del medio ambiente o ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina Jurídica considera que el requisito con el que **NO CUMPLE** el proponente **JUSONAWA FOUNDATION** debe subsanarse en cualquier momento antes de la adjudicación, ya que no constituye una causal de rechazo.

Una vez sean aportados deberán ser enviados a la Oficina Jurídica para su respectiva verificación, y aval de cumplimiento de todos los requisitos jurídicos habilitantes.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad técnica habilitante de los proponentes, se tiene:

PROPONENTES	Cumple / No cumple
JUSONAWA FOUNDATION	**NO CUMPLE**

3. VERIFICACIÓN FINANCIERA

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad financiera habilitante de los proponentes, se tiene:

El proponente **JUSONAWA FOUNDATION, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

4. VERIFICACIÓN DEL K RESIDUAL (KRC).

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad residual de los proponentes, se tiene:

PROPONENTES	Cumple / No cumple
JUSONAWA FOUNDATION	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	ESTADO
JUSONAWA FOUNDATION	NO HABILITADO

5.0. FACTORES DE PONDERACION

Tal como se estipula en el Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso, los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales determinaran el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación.

Es importante mencionar que la convocatoria fue **NO LIMITADADA** a **MIPYME**, por ende se procederá a evaluar las propuestas con los criterios de evaluación para las convocatorias **NO LIMITADADAS a Mipyme**, tal como lo establece el pliego de condiciones del presente proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	50
FACTOR TECNICO	20
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	13
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CPS)	5,75
VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

Factores de Evaluación. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

Se debe tener en cuenta además que: *"(…) Para efectos de la selección del contratista, El contratante considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los **Ochenta (80) puntos**. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL CESAR - CORPOCESAR, podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso de selección (…)".*

PROPONENTE No.1 - CONSORCIO RESTAURACION QUEBRADA SINGARARE

5.1. FACTOR ECONOMICO (50 PUNTOS).

En el caso de contratos de obra pública: Según parágrafo tercero de la ley N° 1882 de 2018 "*Parágrafo 3 En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.*

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica.

Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado~ en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad."

5.2. FACTOR TECNICO (25 PUNTOS).

5.2.1. PUNTAJE PARA PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS E INVERSIONES

para programación de obras e inversión, en la evaluación se asignarán veinticinco (25) puntos distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS (10)

La propuesta técnica o programación de la obra se compone de: los análisis de Rendimientos por ítem (ARPI) (ANEXO ARPI), el Programa de ejecución mensual (ANEXO PEM), el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (FORMULARIO CR) y los Diagramas de Gantt y Pert.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (10 PUNTOS)

El Comité Evaluador designado para el presente proceso de selección del contratista seguirá el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje:

a) Verificará que la información básica del formulario de presupuesto. (Descripción del Ítem, Unidad de medida), sea consistente con la presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), y adicionalmente, la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de actividades sea consistente con la presentada en análisis de rendimientos por ítem (ARPI), en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados (Columnas C, F, J y P del (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades)). Corregirá las inconsistencias del Anexo, tomando como cierta la información consignada en los análisis de rendimientos por ítem (ARPI) presentados.

b) Verificará que las Cantidades de obra consignadas en la Columna A del Anexo (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra. Corregirá las inconsistencias del (Anexo - cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), tomando como ciertas las cantidades oficiales del Formulario de Cantidades de Obra.

c) Verificará que el proponente haya definido el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), que serán los datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que el proponente no defina el contenido de algunas de las columnas mencionadas, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.

d) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el (Anexo- cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades), no presenten errores en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). Corregirá los errores aritméticos que se hayan presentado en las columnas mencionadas y en las columnas que dependan de ellas.

e) Finalmente, se verificará si las inconsistencias o errores aritméticos encontrados en los literales a), b) c) y d) anteriores, han producido cambios en la Columna W (duración en días calendario).

PROGRAMACION DE OBRA (5 puntos)

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Programa de Obra de acuerdo al método establecido para el proyecto propuesto debiendo cumplir con la idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos que a continuación se indican:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Plan de trabajo	Se calificará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades en relación al tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en este pliego de condiciones.	0-5

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso licitatorio No. LP-006, se tiene que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION, CUMPLE**, ya que, al verificar los criterios de **PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS E INVERSIONES,** este se acoge a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección; por lo tanto, se le asignan **25 PUNTOS**

5.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (13 PUNTOS)

Para acreditar este factor el proponente debe presentar dos (2) contratos adicionales mediante certificación o acta de liquidación celebrado con entidades públicas, en donde acredite en su objeto o alcance debe demostrar:

- Que dentro de su objeto o alcance corresponda a rehabilitación y/o restauración y/o mejoramiento de ecosistemas de importancia ecológica.

- El contratos debe ser superior al 100% del presupuesto oficial.

La suma de los contratos debe ser superior al 50% del presupuesto oficial.

El contrato aportado, debe encontrase registrados en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa, y cumplir por lo menos con cinco de los códigos de la clasificación que a continuación se indican:

Clasificador UNSPC	Descripción
70141700	Gestión de Cultivos
70151800	Servicios de Conservación Forestal
70131500	Protección del terreno y del suelo
70151900	Recursos forestales
80101600	Gerencia de Proyectos

CONSIDERACIONES

- El contrato aportado debe haberse suscrito, terminado y liquidado.
- Además, debe cumplir con los requisitos establecidos en los Criterios para valoración de la experiencia del proponente descritos en los requisitos habilitantes.
- El contrato aportado debe ser diferentes a los solicitados en el acápite de requisitos habilitantes.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.	
ENTIDAD CONTRATANTE.	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR C.S.B.
CONTRATISTA	JUSONAWA FOUNDATION
TIPO DE PARTICIPACIÓN.	Individual
CONSECUTICO RUP.	227
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).	100%

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 2.557.993.991,00**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	Que dentro de su objeto o alcance corresponda a rehabilitación y/o restauración y/o mejoramiento de ecosistemas de importancia ecológica.
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE SUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
		NO CUMPLE – Si bien el objeto presentado encaja en lo requerido, dicho contrato no se encuentra debidamente soportado, el pliego de condiciones señala: "Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: *copia del contrato y* del acta de liquidación o certificación o acta de recibo final expedida por la entidad contratante." Por lo anterior, se le requiere subsanar la acreditación de la experiencia aportada.
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (Debe encontrase registrados en el RUP de los clasificadores)**	70141700 Gestión de Cultivos 70151800 Servicios de Conservación Forestal 70131500 Protección del terreno y del suelo 70151900 Recursos forestales 80101600 Gerencia de Proyectos
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	70141700 Gestión de Cultivos 70151800 Servicios de Conservación Forestal 70131500 Protección del terreno y del suelo 70151900 Recursos forestales 80101600 Gerencia de Proyectos
		NO CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.	$ 11.255.523.252,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	9.703,03
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV) (% DE PARTICIPACIÓN).	9.703,03

	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	493,12%
	% DE LA SUMA DE CONTRATOS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL PRESENTADO.	493,12%
Total contratos validos: 0		
Puntaje a asignar: 0 puntos		

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso licitatorio No. LP-006, se tiene que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION, NO CUMPLE**, ya que, al verificar los criterios de **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL,** este **no** se acoge a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección; por lo tanto, se le asignan **0 PUNTOS**

5.4. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CPS) (5,75 PUNTOS)

Las compras públicas sostenibles con el medio ambiente buscan la integración de criterios medioambientales a la gestión contractual de las entidades públicas, con el propósito de promover políticas ambientales y, por tanto, el desarrollo sostenible del país por lo que para dar cumplimiento a las directrices impartidas por Colombia compra eficiente EN LA GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE y los artículos 26 y 27 del manual de contratación de la entidad se calificaran los siguientes aspectos:

CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.	CUMPLE	0,82

Asegurar que durante la ejecución del contrato todas las personas que trabajen en la aplicación de fertilizantes orgánicos y enmiendas, cuentas con el uso obligatorio de elementos de protección personal como botas de caucho, overol, guantes, careta o tapabocas, gafas de protección, protector auditivo (en caso de usar desintegradora, molinos o picadoras), protección para la cabeza, peto o delantal plástico.	Declaración juramentada del oferente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.	CUMPLE	0,82
Asegurar el uso de fertilizantes y enmiendas de suelo orgánicas durante la prestación del servicio	Ficha técnica de los abonos y fertilizantes.	CUMPLE	0,82
Privilegiar el uso de fertilizantes y enmiendas de suelo orgánicas de productores nacionales.	Copia del registro de productor con base en la Resolución ICA 150 de 2003	CUMPLE	0,82
Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas y fungicidas, por ejemplo, los mantenimientos de la siembra. En caso de requerirse, el oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad. Se debe privilegiar el uso de compuestos naturales o de control biológico.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento de criterio de sostenibilidad ambiental.	CUMPLE	0,82

Para aquellas actividades que requieran el uso de plaguicidas y fungicidas, por ejemplo, los mantenimientos de la siembra. En caso de requerirse, el oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.	CUMPLE	0,82
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores • Protocolo de contingencia para fumigación. • Permisos o registros requeridos por la autoridad sanitaria	• Documento con procedimiento de control de plagas. • Documento con procedimiento de control de roedores • Documento con protocolo de contingencia para fumigación	CUMPLE	0,83
		PUNTAJE TOTAL	5,75

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso licitatorio No. LP-006, se tiene que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION, CUMPLE**, ya que, al verificar los criterios de **FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL,** este se acoge a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección; por lo tanto, se le asignan **5,75 PUNTOS**

5.5. VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 13 de la Ley 1618 de 2003 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, con el fin de apoyar la contratación personas con discapacidad, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos se les otorgarán los **1 punto adicional,** así:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Así mismo, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el **1 PUNTO**, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDOS.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente literal. Sí la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia especifica requerida para la respectiva contratación.

En caso de que el proponente no oferte o no acredite este criterio, obtendrá cero (0) puntos por este aspecto.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección LP-006 referente al APOYO EN CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se verificó que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION, NO PRESENTO** la certificación expedida por la COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL pertinente, en la cual se evidencie el cumplimiento del porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa por parte de la persona natural/jurídica. Adicional, **NO ADJUNTA** formato debidamente diligenciado y firmado por el representante o revisor fiscal, Por lo tanto, se le asigna cero (0) puntos.

5.6. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; Corpocesar verificará durante la evaluación el cumplimiento en su totalidad de alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 para la asignación del puntaje correspondiente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 10A – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del del proceso de selección **LP-006**, en relación al EMPRENDIMIENTO DE MUJERES – DECRETO 1082 DE 2015 – Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, se establece que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION, NO PRESENTO** la certificación de ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES. Ante esto, se le asignan 0 puntos.

5.7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo **DIEZ (10)** puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Bienes y Servicios nacionales.	100 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	80puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	50puntos
Mixtos con menos del 50% nacional 40 puntos	40puntos
Bienes y Servicios extranjeros	30 puntos

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

El proponente **JUSONAWA FOUNDATION** ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **LP-006** en cuanto al APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, al presentar la correspondiente carta de apoyo. Por lo tanto, se le asignan DIEZ (10) puntos en este criterio de evaluación.

5.8. REDUCCION DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)

La CORPORACIÓN reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CONCEPTO	PUNTAJE A REDUCIR
Una o más multas o clausulas penales durante el último año	2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE

En la evaluación de las ofertas la CORPORACIÓN asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, industria nacional y puntaje adicional indicados en el cuadro anterior y descontando las sanciones. Igualmente, la Entidad verificará en el registro único de proponentes si el proponente tiene o no sanciones derivadas de incumplimiento de contratos.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **LP-006**, referente al REDUCCION DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, se verificó que el proponente **JUSONAWA FOUNDATION**, no ha sido objeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral del contrato o sanción de cualquier tipo derivada de un incumplimiento contractual.

5.9. RESUMEN CUANTITATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONÓMICO	50	Por definir
FACTOR TECNICO	20	20 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	13	0 puntos
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CPS)	5,75	5,75 puntos
VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1	0 puntos
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25	0 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10 puntos
TOTAL	100 puntos	35,75 puntos
REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		-0 puntos
PUNTAJE FINAL		35,75 puntos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de las propuestas presentadas en el proceso de **LICITACION PUBLICA N° 006-2024**, cuyo objeto es: **DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE ÁREAS DEGRADADAS EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN LA MICROCUENCA CUARÉ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** Donde se evaluó las propuestas presentadas por los

oferentes **JUSONAWA FOUNDATION,** donde el proponente obtiene el puntaje de **35,75 puntos**

1. De conformidad con lo señalado en el cronograma del proceso, y una vez concluya el termino de traslado del presente informe, se recomienda continuar con las etapas siguientes y en desarrollo de la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y APERTURA SOBRE ECONÓMICO, proceder a otorgar el puntaje correspondiente al criterio del FACTOR ECONOMICO, para que finalmente se pueda proceder (siempre y cuando cumpla con lo establecido en el pliego, ya que el puntaje mínimo determinado es de ochenta puntos), con la ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección de la LICITACIÓN PUBLICA No. 006 – 2024.

2. Por otra parte una vez iniciada la etapa de evaluación, se obtuvo que el oferente no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el acápite FACTORES DE EVALUACION tal y como se demuestra en el resumen cuantitativo obteniendo un puntaje de 35,75 puntos; dejándose claro en la presente acta que el comité evaluador hará las recomendaciones a la Directora de adjudicar o no al proponente JUSONAWA FOUNDATION la licitación pública 006 de 2024 hasta tanto no se verifique el factor económico y al proponente se le sean asignado la puntuación correspondiente siempre y cuando cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones, ya el puntaje mínimo determinado en los pliegos es de 80 puntos, hasta tanto no se verifique el factor económico y al proponente se le sean asignado la puntuación correspondiente.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 02:00 P.M, del día 19 de septiembre de 2024, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa Financiera

MONICA INÉS GONZALEZ THOMAS
Subdirectora General Área Gestión Ambiental

BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA
Jefe Oficina Jurídica